GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 737 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ING. LUIS A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2019 PARA "REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL".-

Pedro Juan Caballero, 15 de noviembre de 2019.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 17/2.019** de fecha 14/11/2019, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **'LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2019** para **"REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL".**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ING. LUIS A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ para "REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***-

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **UNIPERSONAL DEL ING. LUIS A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ** en el marco de la **''LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2019** para **"REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL"**, por el monto de **Gs. 1.174.540.100** (Guaraníes mil ciento setenta y cuatro millones, quinientos cuarenta mil, cien).----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay